

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-INGEMMET/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO MINERALÓGICO DE MUESTRAS DE ROCAS Y DE RELAVES MINEROS

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	11:52:30

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCION . LO DSCRITO EN EL NUMERAL 1.8, NO ES CLARO.

MUY RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA ACLARAR, CUAL ES EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE DEBE PLASMAR EN EL ANEXO 4.

LO SOLICITA QUE ACLARE ES CON LA FINALIDAD QUE NO SE DESCALIFIQUE OFERTAS POR ESTE MOTIVO. POR TANTO SE SOLICITA ACLARAR POR FAVOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP II      **Literal:** 1.8      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, considerando la opinión de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos ACLARA que la redacción del plazo de ejecución es la misma en el numeral 1.8, en el numeral 3.1 inciso 9. , así como en la Declaración Jurada N° 04. Asimismo, se exhorta al proveedor a llenar Declaración Jurada N° 04, la cual consigna la misma información que en los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-INGEMMET/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO MINERALÓGICO DE MUESTRAS DE ROCAS Y DE RELAVES MINEROS

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	11:52:30

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.1 sub numeral 7.1 se señala que la proporción en peso de la muestra es de 1kg, mientras que en el sub numeral 7.3 se indica que la muestra será un disco de 35mm de diámetro. La consulta es la siguiente: De 1kg de muestra, se debe obtener como mínimo 1 disco de 3.5mm?

Por favor aclarar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 Ice

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, considerando la opinión de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos ACLARA que con un 01 kg de muestra se debe elaborar una briqueta de 30 a 35 mm de diámetro aproximadamente y este debe ser encausado en un molde de 40 mm de diámetro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-INGEMMET/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO MINERALÓGICO DE MUESTRAS DE ROCAS Y DE RELAVES MINEROS

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	11:52:30

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

en el numeral 3.1 ¿Términos de Referencia¿. En el sub numeral 10 de las Bases ¿Entregables¿: SENALA:

- Informe de análisis mineralógico de grado de liberación de muestras de relaves.
- Informe técnico de estudio por microscopía electrónica de barrido, en donde se describe las especies minerales identificadas.
- Informe técnico del estudio mineralógico por difracción de rayos X. Data cruda y difractogramas en formato JPG.
- Reporte de calidad de cada análisis y/o estudio.

Se solicita por favor indicar la cantidad mínima requerida por cada entregable.

ACLARAR POR FAVOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 10      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, considerando la opinión de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos ACLARA que se deberá entregar 01 informe técnico del análisis mineralógico de grado de liberación de muestras de relaves, 01 informe técnico de estudio de microscopía electrónica de barrido, 01 informe técnico del estudio mineralógico por difracción de rayos X, data cruda y difractogramas en formato JPG y 01 reporte de calidad por cada lote de acuerdo a lo estipulado en el numeral 10. entregables de las EE.TT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-INGEMMET/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO MINERALÓGICO DE MUESTRAS DE ROCAS Y DE RELAVES MINEROS

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	11:52:30

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

DEL NUMERAL 3.1 TDR, en la tabla del Sub numeral 7.1 del numeral 3.1 Términos de Referencia ¿ indica que serán 30kg de muestra en total para el ensayo ¿Análisis Mineralógico de Grado de Liberación de muestras de relave¿.

Por favor aclarar: si de los 30kg de muestra total, deben salir como mínimo 30 muestras para 30 ensayos?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, considerando la opinión de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos ACLARA que, el total de muestras es 30 unidades, cuyo peso estimado es de 1kg por c/u.

Asimismo, se aclara que deberán realizar un ensayo por cada muestra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-INGEMMET/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO MINERALÓGICO DE MUESTRAS DE ROCAS Y DE RELAVES MINEROS

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	11:52:30

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En la tabla del Sub numeral 7.1 del numeral 3.1 Términos de Referencia, indica que serán 50kg de muestra en total para el ensayo ¿Preparación y análisis mineralógico por difracción de rayos X de muestras de rocas v/o relaves¿.

Por favor aclarar: si de los 50kg de muestra total deberán salir un mínimo de 50 muestras para 50 ensayos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, considerando la opinión de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos ACLARA que, el total de muestras es 50 unidades, cuyo peso estimado es de 1kg por c/u.

Asimismo, se aclara que deberán realizar un ensayo por cada muestra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-INGEMMET/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO MINERALÓGICO DE MUESTRAS DE ROCAS Y DE RELAVES MINEROS

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	11:52:30

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de poder elaborar una cotización acorde a las necesidades de la entidad, se solicita por favor brindar a los postores un archivo Excel con las partidas y cantidades mínimas para poder realizar un adecuado presupuesto.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

De igual forma, considerar al momento de absolver las consultas y observaciones, lo establecido en el tercer párrafo del numeral 6.2 de las disposiciones generales de la DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD, ésta última indica: Se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la Entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: Ceñirse a lo establecido en las Bases, El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento, entre otras

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 lce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, considerando la opinión de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos NO SE ACOGE, puesto que dentro de las Bases se encuentra Anexo N° 06- Precio de la Oferta, en el cual de ha consignado el detalle de los tipos de análisis y las cantidades, la cual deberá ser llanada con el Precio Unitario de cada servicio, el cual les servirá para el cálculo de su presupuesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-INGEMMET/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO MINERALÓGICO DE MUESTRAS DE ROCAS Y DE RELAVES MINEROS

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	11:52:30

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita por favor de ser el caso, indicar cual o cuales son las normas técnicas que deben cumplir cada uno de los 3 tipos de análisis. O como referencia.

ACLARAR POR FAVOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, considerando la opinión de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos ACLARA que las normas técnicas, no han sido contempladas en los TDR y por ende no son requisitos para los proveedores, puesto que se entiende que cada laboratorio tiene sus procedimientos internos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-INGEMMET/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO MINERALÓGICO DE MUESTRAS DE ROCAS Y DE RELAVES MINEROS

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	12:11:58

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

TENIENDO EN CONSIDERACION EL OBJETO DE CONTRATACION.  
Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS GENERALES:

-SERVICIO DE ANALISIS MINEROLOGICO DE MUESTRAS GEOLOGICAS EN GENERAL Y/O ESTUDIO MINEROLOGICAS DE MUESTRAS GEOLOGICAS EN GENERAL Y/O SERVICIO DE ENSAYOS GEOTECNICOS EN GENERAL Y/O SERVICIO DE ENSAYOS ESTANDART EN CANTERAS .

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

De igual forma, considerar al momento de absolver las consultas y observaciones, lo establecido en el tercer párrafo del numeral 6.2 de las disposiciones generales de la DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD, ésta última indica: Se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la Entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: Ceñirse a lo establecido en las Bases, El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento, entre otras

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C      **Literal:** 3.2      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, considerando la opinión de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos NO ACOGE la observación puesto que, el área usuaria requiere que los proveedores tengan experiencia en determinar la composición mineralógicas en general, lo cual no se cumpliría si se amplía a SERVICIO DE ENSAYOS GEOTECNICOS EN GENERAL Y/O SERVICIO DE ENSAYOS ESTANDART EN CANTERAS, puesto que estos ensayos no determinan la composición mineralógica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-INGEMMET/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO MINERALÓGICO DE MUESTRAS DE ROCAS Y DE RELAVES MINEROS

Ruc/código :	20415410167	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	LCV DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	23:41:59

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

TDR 7.1 Descripción de ítems y cantidad del servicio a contratar . ..."considerando 1kg por muestra para la preparación"...En el Item 1 (30 kg) se deben considerar cantidad 30 muestras (30 preparación de briquetas y 30 análisis mineralógicos ) ?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: capitulo 3      Literal: 7.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, considerando la opinión de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos ACLARA que el área usuaria entregará 30 muestras c/u de 1 kg. Aprox., con las cuales el proveedor deberá preparar 30 briquetas y realizar el análisis de cada briqueta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-INGEMMET/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO MINERALÓGICO DE MUESTRAS DE ROCAS Y DE RELAVES MINEROS

Ruc/código :	20415410167	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	LCV DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	23:41:59

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

TDR 7.1 Descripción de ítems y cantidad del servicio a contratar . ..."considerando 1kg por muestra para la preparación"...En el Item 3 (50 kg) se deben considerar cantidad 50 muestras (50 preparación y 50 análisis mineralógicos ) ?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** capitulo 3      **Literal:** 7.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, considerando la opinión de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos ACLARA que, el área usuaria entregará 50 muestras c/u de 1 kg. Aprox., con las cuales el proveedor deberá preparar 50 briquetas y realizar el análisis de cada briqueta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null